



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO**

Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga  
Departamento de Ciencias Económico Administrativas

**REPORTE FINAL PARA ACREDITAR RESIDENCIA PROFECIONAL DE LA  
CARRERA DE INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL**

**ENERO-JULIO 2020**

**CREACION E IMPLEMENTACION DE MANUALES DE SEGURIDAD DEL  
BACHILLERATO DEL DEPORTE**

**“BACHILLERATO DEL DEPORTE DE AGUASCALIENTES”.**



**ROBERTO CARLOS AGUILAR CAMPOS**

**Ing. Maria Elena Martin Alvarez**

**Ing. Germán Verdín González**

**PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, JUNIO DE 2020.**

## **CAPÍTULO 1: PRELIMINARES**

### **2. AGRADECIMIENTOS**

A mis padres: De quienes toda la vida he recibido su apoyo, cariño, amor y confianza; además de ser el mejor de mis ejemplos como: personas, padres, abuelos y entusiastas trabajadores. Pues han sido parte importante, para seguir preparándome y ser mejor persona, hombre y profesionista.

A mi familia: Por enseñarme que cuando se quiere, se puede llegar muy lejos; sin importar la edad que tengas, siempre y cuando seas perseverante; y a no darme por vencido nunca, para poder alcanzar mis metas y superarme día con día; y por entenderme cuando no podía compartir momentos cotidianos con ellos, para poder realizar trabajos, tareas y proyectos, que en su momento me requerían más del tiempo estimado. Por no soltarme de la mano, cuando me sentía desfallecer; inyectarme esa energía, para seguir adelante; ser mi motor de vida y estimularme para dar más del 100% de mí; para lograr alcanzar mí meta y por tanto mí sueño anhelado.

A mis maestros: Por su inagotable apoyo, dedicación, paciencia y empeño, para guiarme a lo largo de esta etapa de mi vida como estudiante de nivel superior. Especialmente a la Maestra Armida Ponce, quien me supo guiar y apoyar con sus consejos a no darme por vencido y tener una palabra de aliento en el momento oportuno y ayudarme a confiar en mí para la realización de este trabajo, con mucha paciencia

A mis compañeros: Por brindarme su apoyo, cariño y amistad incondicional; además de maravillosos momentos que me hicieron pasar durante los eternos fines de semana a lo largo de mi estudio de nivel superior en especial a mi compañero Jorge Humberto Medina Ortiz, que sin su apoyo y enseñanzas esto no hubiera sido posible.

A la maestra Armida Ponce por toda su paciencia y su apoyo y a todas aquellas personas que a lo largo de mi vida me enseñaron, que no importa cuántos obstáculos encuentres a lo largo del camino, sino, que aprendas a levantarte y vuelvas a creer en ti, a luchar por lo que quieres y lograr cumplir tus metas, por difíciles que éstas parezcan.

### 3. RESUMEN

El objetivo principal de este proyecto es la creación e implementación de manuales de seguridad para centros educativos, como lo es el “*Bachillerato Del Deporte*”, siguiendo las normas de protección civil con la finalidad de proteger a las personas y a la sociedad en general ante cualquier contingencia, riesgo o catástrofe inducido por situaciones naturales o humanas, a través de acciones preestablecidas que minimicen los riesgos que en el peor de los casos pudieran derivar en la pérdida de vidas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza; así como la interrupción de las funciones primordiales de la población.

El “*Bachillerato del Deporte de Aguascalientes*”, a pesar de ser una institución educativa con manuales establecidos, no cuenta con un plan de protección civil, que por la misma naturaleza de la institución y al ser un centro que alberga a muchos jóvenes y personal docente y administrativo, convierte la falta del mismo en uno de los problemas potenciales de mayor peso y nos muestra un área de oportunidad para crear uno que nos ayude a alcanzar los objetivos esperados en este proyecto.

Una de las responsabilidades principales es lograr que el personal de la institución educativa sea capacitado en Materia de Protección Civil en las brigadas de Evacuación, Primeros Auxilios e Incendios; donde demuestren actitudes y habilidades para aprovechar su capacidad y, proporcionar apoyo en caso de un

siniestro o desastre, logrando con esto que el 100% del personal participe activamente en el cumplimiento del propósito del programa.

Después de la capacitación, el personal de la institución tendrá la suficiencia para:

- Contar con los procedimientos básicos para la atención de cualquier emergencia o contingencia que pudiera suscitarse.
- Realizar inspecciones a equipos realizando las mejoras y medidas preventivas necesarias, para disminuir los riesgos causados por los agentes perturbadores de origen natural o antrópicos, que puedan afectar a la comunidad estudiantil.
- Consolidar la cultura de Protección Civil en todos los niveles de responsabilidad, que permita garantizar el debido cumplimiento de las acciones del Plan Interno de Protección Civil
- Difundir y promover el involucramiento y corresponsabilidad entre autoridades y trabajadores en las funciones de la prevención, auxilio y recuperación.
- Acatar las acciones del Plan de Protección Civil que deben de aplicarse en caso de emergencia, para prevenir los riesgos, mitigar sus posibles efectos y recuperar las condiciones de operación de este.
- Dar cumplimiento a la reglamentación sobre la materia.

## INDICE

### Contenido

<b>CAPÍTULO 1: PRELIMINARES</b> .....	2
<b>3. RESUMEN</b> .....	3
<b>CAPÍTULO 2: GENERALIDADES DEL PROYECTO</b> .....	7
<b>5. INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>7. PROBLEMAS A RESOLVER PRIORIZÁNDOLOS</b> .....	12

<b>8. OBJETIVOS (GENERALES Y ESPECIFICOS)</b> .....	13
<b>9. JUSTIFICACIÓN</b> .....	14
<b>CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO</b> .....	17
<b>10.1 Normatividad</b> .....	17
Legislación Internacional.....	17
<b>10.2 Reglamentó de Protección Civil para El Municipio de Aguascalientes</b> .....	19
<b>Identificación y Desarrollo de Categorías Conceptuales.</b> .....	28
<b>10.3 Para la identificación del riesgo cobran importancia 3 aspectos fundamentales:</b> .....	29
<b>10.4 Ruta de Evacuación</b> .....	30
<b>10.5 Punto de Reunión</b> .....	30
<b>CAPÍTULO 4: DESARROLLO</b> .....	31
<b>11. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b> .....	31
<b>CAPITULO 5: RESULTADOS</b> .....	33
<b>12.1 ENCUESTA DE ENERO</b> .....	33
<b>12.2 ENCUESTA – FEBRERO</b> .....	34
<b>12.3 ENCUESTA MARZO – ABRIL</b> .....	35
<b>12.4 PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL</b> .....	40
<b>12.9 BRIGADAS Y SUS FUNCIONES ORGANIGRAMA</b> .....	42
.....	42
<b>12.9.1FUNCIONES DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS</b> .....	43
<b>12.9.2FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN</b> .....	44
<b>12.9.3 FUNCIONES DE LA BRIGADA DE RESCATE</b> .....	44
<b>12.9.4 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</b> .....	45
Prevención.....	46
Tipos de simulacro .....	47

¿Qué temas deben considerarse? .....	48
Simulacro con previo aviso .....	48
<b>CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES</b> .....	53
<b>CAPÍTULO 7: COMPETENCIAS DESARROLLADAS</b> .....	54
<b>CAPÍTULO 8: FUENTES DE INFORMACIÓN</b> .....	55
<b>9. ANEXOS :</b> .....	57
INSTRUMENTO 1 .....	58
INSTRUMENTO 2 .....	58
INSTRUMENTO 3 .....	60
INSTRUMENTO 4 .....	61
<b>ANEXO 2</b> .....	62
INSTRUMENTO 1 .....	63

## **CAPÍTULO 2: GENERALIDADES DEL PROYECTO**

### **5. INTRODUCCIÓN**

Pensando que el “Bachillerato del Deporte de Aguascalientes”, es propenso a sucesos de cualquier fenómeno, que además de los riesgos naturales tiene un crecimiento exponencial de riesgo de desastre o siniestros causados por la fuerza humana por ser una institución con mucho flujo de personas y si a esto añadimos que se encuentra localizado en zonas que pudieran considerarse de riesgo con efectos adversos para la integridad de su comunidad escolar, es necesario llevar a cabo el Plan de Protección.

Preliminarmente se creía que los siniestros eran una irremediable y desafortunada secuela de la furia de la naturaleza o un castigo. Hoy sabemos que no está en nuestras manos evitar el fenómeno en sí; lo que sí está en nuestras manos es minimizar la exposición y la susceptibilidad de las personas que se enfrentan a ellos. Este supuesto es cada vez más claro para la sociedad, que sabe que un desastre no ocurre, un desastre resulta.

Siendo el objetivo de la Protección Civil proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, ocasionado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que disminuyan o erradiquen la pérdida de vidas, la afectación de la operación, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la suspensión de las actividades esenciales de la sociedad.

En este entendimiento, se halla la implementación de medidas preventivas como el Programa Interno de manuales de seguridad en el centro educativo basado en los procedimientos de protección civil para garantizar la salvaguarda que la población

requiere, dentro de una instalación móvil o fija, para r e s g u a r d a r su integridad física y su patrimonio.

Se hace conveniente la realización de medidas, cuyo objetivo es el de facilitar los elementos necesarios, que den respuesta a situaciones de emergencia y establecer por escrito los procedimientos que permitan a la comunidad escolar, controlar y aminorar este tipo de riesgos que pudieran aparecer en la institución educativa.

El Programa Interno de implementación de medidas preventivas como el Programa Interno de manuales de seguridad en el centro educativo basado en los procedimientos de Protección Civil es el instrumento de planeación que por ley deberá llevar a cabo cada uno de los inmuebles de una dependencia, entidad, institución u organismo, pertenecientes a los sectores público, privado y social, con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinada a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran y asisten a los mismos, de proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de agentes perturbadores. Se integra por tres subprogramas: de prevención, de auxilio y de recuperación.

## **6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN Y DEL PUESTO O ÁREA DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE**

### **6.1 Nombre o Razón Social:**

**“Bachillerato del Deporte Aguascalientes”**



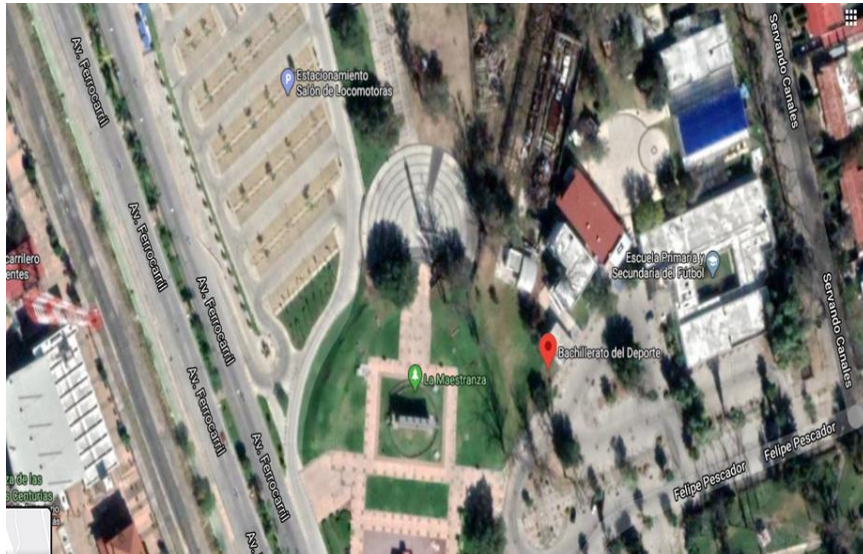
**Imagen #1 logo de la organización**



**6.2 Giro o Actividad Comercial:** Servicio Educativo. Educación media/superior. “Bachillerato del Deporte Aguascalientes”.

**6.3 Área o Departamento donde se desarrollará el proyecto:** “Bachillerato del Deporte Aguascalientes”

**6.4 Domicilio:** Felipe Pescador #102 Fernando Canales y av. M. Gómez Morín, col: Ferronales, Aguascalientes, Ags.



**Imagen #2 Ubicación del plantel**

**6.5 Teléfono:** (449) 9755141

**6.6 Propietario y/o responsable:** Director de la Institución.

**6.7 Nombre y firma del Representante Legal Bajo Protesta de decir verdad:**

Lic. Walter Schadtler Contreras

**6.8 Antecedentes del “Bachillerato del Deporte Aguascalientes”**

Hasta el año 2012 no había una institución que diera continuidad a la educación y preparación de los alumnos de la secundaria del futbol en el estado, y tampoco un bachillerato que pudiera atender las necesidades de atletas y talentos deportivos y

de alto rendimiento del estado. Aguascalientes crecía año tras año, y los lugares para continuar con la educación media cada vez estaban más llenos, pero regresamos al mismo problema: Aun cuando hubiera espacio disponible en otros centros de estudios, los jóvenes atletas presentan características especiales que deben ser atendidas de manera especializada. Fue entonces que el Instituto del Deporte, de mano de la máxima autoridad educativa del estado, el Instituto de educación de Aguascalientes, resolvió en gran medida esa necesidad. Fue así que se creó el Bachillerato del Deporte, abriéndose no solo para jóvenes en la disciplina de futbol, sino a todos los deportistas del estado que quisieran cursar el bachillerato, pero continuar a la par con su carrera deportiva.

Ahora para poder ingresar al Bachillerato del Deporte Aguascalientes, no sólo basta con ser deportista, hay que ser además un deportista destacado (seleccionado estatal de preferencia), y también ser un buen estudiante con un promedio mínimo de 8.5. En la actualidad se cuenta con una plantilla estudiantil de 320 alumnos, divididos en 2 turnos. Matutino: de 7 am a 12 pm en su formación académica, y en su formación deportiva de 12pm a 2 pm. Y vespertino: de 12 pm a 5 pm y en formación deportiva de 9 am a 11 am (La hora que hay entre la educación deportiva y la académica es para que se bañen en las instalaciones del deportivo ferrocarrilero).

Oficialmente se designó al Lic. Cesar de Jesús para plantear la organización y el funcionamiento de esta recién concebida institución. En el mes de Mayo del año 2012 ya estaba muy avanzada la construcción de la primera parte del edificio y se procedió inmediatamente a realizar una preinscripción de los alumnos que desearan estudiar ahí; después de una ardua labor de promoción, se inició con tan solo 11 alumnos.

La labor académica comenzó a pesar de las vicisitudes con el siguiente personal administrativo:

- Lic. Cesar de Jesús García Zamarripa. Director.
- Lic. Oscar Rodríguez Muñoz.
- Lic. Alberto Navarro Carreón
- Lic. Roció Ángel Gutiérrez
- Lic. Lían Gutiérrez Hernández
- Ing. Guillermo Carreón Villa
- Ing. Alfredo Carreón Villa.
- C. Patricia Nolasco Velasco.
- C. Alfredo Martínez Hernández.

Con el personal antes mencionado se iniciaron las actividades con la ilusión de lograr el engrandecimiento de ese proyecto para poder comenzar la ardua labor de transformar la vida de los deportistas del estado en la última etapa de la adolescencia, el Bachillerato del deporte sería el canal de progreso; se hacía con gran entusiasmo, aunque con grandes carencias, que se superaron de la mejor manera, por ejemplo al no haber concluido los servicios sanitarios, las instalaciones de las instituciones aledañas de la Escuela primaria y secundaria del futbol eran compartidas con los alumnos que requirieran hacer uso de los mismos.

Se continúa laborando con gran entusiasmo y por indicaciones de las autoridades educativas no se baja la guardia, para lograr cosas que todavía a la fecha nos faltan en el bachillerato del Deporte.

Esto es solamente una pequeña narración de la forma que nació nuestro querido “Bachillerato del Deporte Aguascalientes” y de su evolución a lo largo de 8 años de funcionamiento. Sabemos que el hecho de que en su turno vespertino solo haya el 60 % de la capacidad estudiantil, es parte de un factor externo y de preferencia de los interesados por estar en turnos matutinos.

## **7. PROBLEMAS A RESOLVER PRIORIZÁNDOLOS**

### **7.1 El “Bachillerato del Deporte Aguascalientes”, no cuenta con medidas de seguridad en ningún lugar de las instalaciones.**

- No se cuenta con conocimientos básicos sobre cómo actuar en caso de algún siniestro.
- No existe personal capacitado para poder actuar adecuadamente en alguna situación de riesgo.
- No se cuentan con anuncios o carteles de información, como ruta de evacuación, sanitaria, extintora, zonas de riesgo, etc.
- hay pocas rampas para personas con capacidades diferentes, pero no están marcadas o indicadas como tal.
- No hay sanitarios para personas en sillas de ruedas.
- No hay extintores ubicados en puntos estratégicos.

Hasta el momento no se ha hecho nada en el tema de Seguridad Civil en el “Bachillerato del Deporte Aguascalientes”; además de que los padres de familia no se involucran con las situaciones de la escuela.

Los principales riesgos de seguridad se dan cuando hay pleitos entre alumnos, en los cuales utilizan piedras u otra clase de armas blancas.

## **8. OBJETIVOS (GENERALES Y ESPECIFICOS)**

### **8.1 Objetivos Generales:**

- 1.- Desarrollar e implementar un Programa Interno de Protección Civil en el “Bachillerato del Deporte Aguascalientes”.
2. - Diseñar e implementar un Plan de Seguridad Institucional en el “Bachillerato del Deporte Aguascalientes”.

### **8.2 Objetivos Específicos:**

1. - Desarrollar un programa interno de protección civil de acuerdo a la normatividad aplicable.
2. - Ejecutar las acciones para la implementación del programa interno de protección civil.
3. - Elaborar un diagnóstico situacional relativo a seguridad institucional.
- 4.- Elaborar e implementar plan de acción para la atención de áreas de oportunidad relacionadas con la seguridad del plantel.

## **9. JUSTIFICACIÓN**

La Protección Civil nace el 12 de agosto de 1949 en el Protocolo 2 adicional al Tratado de Ginebra “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”, siendo una de las disposiciones otorgadas para facilitar el trabajo de la Cruz Roja, el cual nos indica:

a) Se entiende por Protección Civil: al cumplimiento de algunas o todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y catástrofes, ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia.

Estas tareas son las siguientes:

- Servicio de alarma.
- Evacuación.
- Habilitación y organización de refugios.
- Aplicación de medidas de oscurecimiento.
- Salvamento.
- Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios y asistencia religiosa.
- Lucha contra incendios.
- Detección y señalamiento de zonas peligrosas.
- Descontaminación y medidas similares de protección.
- Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia.
- Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento de la orden en zonas damnificada.
- Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables.
- Servicios funerarios de urgencia.
- Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia.
- Actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, planificación y la organización.

b) Los organismos de protección civil: son los establecimientos y otras unidades creados o autorizados por la autoridad competente, para realizar cualquiera de las tareas mencionadas.

c) Personal de organismos de protección civil: personas asignadas por una Parte en conflicto exclusivamente al desempeño de las tareas, designado exclusivamente por la autoridad competente de dicha Parte.

d) Es material de organismos de protección civil: el equipo, los suministros y los medios de transporte utilizados por esos organismos en el desempeño de las tareas.

- El postulado básico de la protección civil es: “LA SALVAGUARDA DE LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y EL ENTORNO”.

Por lo tanto, en base a lo anterior, se trata de mantener a salvo íntegramente a cada una de las personas que se encuentran dentro de la institución educativa, para lo cual, el proyecto se desarrollará en el semestre Enero-junio de 2020 en las instalaciones de el “Bachillerato del Deporte Aguascalientes” en el turno matutino.

Tanto el programa interno de protección civil como el plan de seguridad institucional se plantearán con todas las acciones necesarias para su ejecución y mantenimiento a lo largo del tiempo; su aplicación solo se evidenciará en los meses correspondientes al desarrollo de la residencia profesional, por lo que habrá actividades planteadas que no lleguen a ejecutarse durante este periodo.



## **CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO**

### **10.Marco teórico**

#### **10.1 Normatividad**

Dado que la Protección Civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o humano como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable; privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

A continuación, se presentan la fundamentación normativa tomada para el presente trabajo:

Legislación Internacional

#### **10.2 Rasgos generales del marco jurídico internacional de la protección civil**

a) Un marco incipiente

Que ha surgido en las últimas décadas tanto en un ámbito universal como regional.

- b) Diferentes sectores del Derecho Internacional.  
Derecho Internacional Humanitario.  
Derecho Internacional del Medioambiente.  
Derecho Internacional del desarrollo.
- c) Cuatro tratados internacionales recogen disposiciones sobre la protección civil:  
El IV convenio de Ginebra de 1949.  
El Protocolo Adicional número I a los convenios de Ginebra sobre protección de los civiles en caso de conflictos armados internacionales.  
La Constitución de la Organización Internacional de la Protección Civil (OIPC).  
El Convenio marco para la cooperación internacional en el campo de la protección civil.
- d) El marco internacional de la protección civil como:

Los Estados, la OIPC, las Naciones Unidas (concretamente la Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios, OCHA.G

La Estrategia Internacional para la Prevención de las Catástrofes, ISRD.

La Organización Mundial de la Salud, OMS.

El Programa de las Naciones Unidas para combatir el VIH, ONUSIDA.

El Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación y la Formación, UNITAR).

Las organizaciones regionales y fenómenos asociativos. de voluntarios, (La Cruz Roja).

e) Los Estados:

- Tienen un alto grado de vinculación con las normas de Derecho Internacional Humanitario y la Ayuda Humanitaria.
- La cooperación internacional en la prevención y en la asistencia en caso de desastres o catástrofes.

f) La protección civil fundamentalmente es un servicio público:

- Son las estructuras nacionales de protección civil, defensa civil, seguridad civil o de gestión de situaciones de urgencia las que juegan un rol capital en la materia de prevención, preparación e intervención.

g) Normas e instituciones internacionales:

.- Llamadas a acentuar la cooperación en el campo de la protección civil, regular y coordinar las actividades de prevención, previsión, preparación y planificación, así como la gestión post-crisis.

#### Fundamentos y principios operativos del Marco Jurídico Internacional de la Protección Civil

- Le corresponde a los Estados proteger y atender a las víctimas de las catástrofes, garantizar los derechos humanos, así como la salvaguarda de los bienes y del medio ambiente.
- La protección civil es un servicio público, de una prerrogativa fundamentalmente del Estado que tanto a nivel interno como internacional no debe de funcionar de manera espontánea sino de coordinada.
- Implica proporcionar un trato respetuoso con la dignidad humana y la mitigación del sufrimiento de la universalidad y la solidaridad en el sentido de que cualquier víctima ante un desastre o conflicto debe ser socorrida sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u origen nacional o social.

### **10.2 Reglamentó de Protección Civil para El Municipio de Aguascalientes**

#### Título Primero Disposiciones Generales

## Capítulo Único

ARTÍCULO 3°. - Los actos de autoridad para la aplicación de las disposiciones que establece el presente Reglamento y los manuales de las bases y tablas técnicas que se deriven del mismo, comprenderán la inspección, control, vigilancia y certificación de las instalaciones y aparatos relacionados con la seguridad de las personas y de los bienes muebles, inmuebles o edificaciones, así como la imposición de sanciones por la infracción o incumplimiento de disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 5°.- La Protección Civil comprende el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el buen funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico, ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la capacitación, prevención, auxilio, recuperación y apoyo para la prestación de los servicios públicos, conforme al interés general del Municipio, por lo que se establece con atribuciones legales en el ámbito de su respectiva competencia, la Dirección Municipal de Protección Civil para atender todo lo que implique riesgos generales a la población del municipio.

ARTÍCULO 6°. - Las disposiciones del presente reglamento tendrán aplicación a cualquier tipo de construcción, edificación o instalación de carácter público o privado y a las personas físicas o morales, que se encuentren establecidas o estén en tránsito en la circunscripción del Municipio de Aguascalientes.

ARTÍCULO 7°. - Los actos de autoridad para la aplicación de las disposiciones que establece este Reglamento y los manuales de las bases y tablas técnicas, comprenderán la inspección, control, vigilancia y certificación de las instalaciones y

aparatos relacionados con la seguridad de las personas y de los bienes muebles, inmuebles o edificaciones, así como la imposición de sanciones por la infracción o incumplimiento de dichas normas.

ARTÍCULO 9°. - Los administradores, gerentes, poseedores, arrendatarios o propietarios de edificaciones que, por su uso y destino, reciban una afluencia masiva de personas, están obligados a elaborar y cumplir con un programa interno de protección civil, contando para ello con la asesoría técnica de Dirección Municipal de Protección Civil, la cual a su vez extenderá el documento comprobatorio del cumplimiento del citado programa.

ARTÍCULO 10°. - En todas las edificaciones, excepto casas habitación unifamiliares, se deberán colocar, en lugares visibles, la señalización contenida en la norma oficial mexicana vigente y correspondiente para casos de emergencia, en los que se consignan las reglas que deberán observarse antes, durante y después del siniestro o desastre; así mismo, deberán señalarse las zonas de seguridad y rutas de evacuación que imprescindiblemente deberán tener.

Esta disposición se regulará sin perjuicio de lo dispuesto en los reglamentos de construcción y se hará efectiva por la Dirección Municipal de Protección Civil, al autorizarlos proyectos de construcción, y al expedir las licencias de habitabilidad.

ARTÍCULO 11°. - Es obligación de las personas físicas o morales legalmente constituidas y que cuenten con una licencia reglamentada o especial expedida por el Municipio de Aguascalientes:

- I. Dar capacitación a su personal en materia de protección civil.
- II.- Implementar la Unidad Interna de Protección Civil y elaborar un programa específico de protección civil, en los casos que sean determinados por la Dirección Municipal de Protección Civil atender las demandas en materia de prevención y

atención de riesgos, debiendo existir autorización y acreditación por parte de la Dirección respecto de dicho programa.

ARTÍCULO 12°. - En relación con el Programa Interno de Protección Civil, que las personas físicas o morales, tienen obligación de elaborar y tramitar en su caso, éste deberá ser autorizado por la Dirección de Protección Civil Municipal, previo al cumplimiento de las siguientes formalidades:

Elaboración del acta en que conste el nombre de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil de la empresa, especificando e identificando al jefe del inmueble correspondiente, a los jefes de cada piso y a los brigadistas; y II. Entrega de dicho documento ante la Dirección de la Unidad Municipal de Protección Civil.

ARTÍCULO 17°. - Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:  
Agentes destructivos:

GI. A los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico, y socio-organizativo que pueden producir o produzcan un alto riesgo, emergencia o desastre.

II. Alto riesgo: A la inminente o muy probable ocurrencia de una emergencia o desastre.

III. Apoyo: Al conjunto de actividades administrativas destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante situaciones de emergencia o desastre.

IV. Atlas de riesgos: Al documento en el cual se integra la panorámica de los riesgos actuales y probables a los que están expuestos los habitantes y personas que transiten por el Municipio de Aguascalientes, así como de sus bienes y el medio ambiente, el cual contendrá la información relativa a los diferentes agentes perturbadores de origen natural, como los geológicos e hidrometeorológicos, los inducidos por el hombre, como los químicos-tecnológicos, los sanitarios-ecológicos y los socio-organizativos que se suscite no exista el riesgo de manifestarse en el marco geográfico del territorio del Municipio de Aguascalientes.

V. Auxilio: A las acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida, salud y bienes de las personas, la planta productiva y a preservar los servicios públicos y el medioambiente, ante la presencia de desastres. Estas acciones pueden ser de alerta miento, evaluación de daños, planes de emergencia, seguridad, búsqueda, salvamento y asistencia, servicios estratégicos, equipamiento y bienes, salud, aprovisionamiento, comunicación social de emergencia, reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

VI. Damnificado: A la persona que sufre, en su integridad física o en sus bienes, daños de consideración provocados directamente por los efectos de una emergencia o desastre, así como a sus dependientes económicos. Es aplicable este concepto a la persona que, por las mismas causas, haya perdido su ocupación o empleo, requiriendo consecuentemente del apoyo gubernamental para sobrevivir en condiciones de vida dignas.

VII. Desastre: Al evento determinado en tiempo y espacio en el cual la sociedad o una parte de ella sufre daños severos tales como la pérdida de vidas humanas, lesiones a la integridad física de las personas, daño a la salud, afectación de la planta productiva, daños materiales, daños al medio ambiente, imposibilidad para la prestación de servicios públicos, entre otros, de tal manera que la estructura social se desajuste y se impida el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad.

VIII. Emergencia: La situación derivada de fenómenos naturales, actividades humanas o desarrollo tecnológico que pueden afectar la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente, cuya atención debe ser inmediata.

IX. Evacuación: La medida de aseguramiento por alejamiento de la zona de peligro, en la cual debe prevalecer la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos.

X. Establecimientos: A las escuelas, oficinas, empresas, fábricas, industrias, almacenes, hoteles, moteles, centros de estudio, centros de salud, comercios, oficinas públicas y privadas, teatros, estadios, salones de fiesta y, en general, a cualquier otro local, instalación, construcción, servicio u obra en los que, debido a su propia naturaleza, al uso a que se destine o a la concurrencia masiva de personas, pueda existir algún riesgo. Para los efectos del presente Reglamento, existen establecimientos de competencia municipal, estatal y federal.

XI. Grupos Voluntarios: A las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas y que cuenten con el reconocimiento oficial, cuyo objeto social sea prestar sus servicios en acciones de protección civil de manera comprometida y altruista, sin recibir remuneración alguna, y que para tal efecto cuentan con los conocimientos, preparación y equipos necesarios e idóneos.

XII. Mapa de riesgos: Al documento en el cual se describe, mediante simbología, el tipo de riesgo a que está expuesto cada zona o región del Municipio, mediante su identificación, clasificación y ubicación, y el cual permite a los diversos organismos de auxilio y apoyo a la población civil brindar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada en su situación de emergencia causada por fenómenos de origen natural o inducidos por el hombre.

XIII. Mitigación: A la disminución de los daños y efectos causados por un siniestro o desastre.

XIV. Municipio: Al Municipio de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes.

XV. Plan de contingencias: Al documento que contempla el que hacer antes, durante y después de una situación de emergencia, riesgo o desastre, así como las acciones que se deben desarrollar en apoyo y auxilio a la población, así como las acciones de regreso a la normalidad.

XVI. Prevención: A las acciones, principios, normas, políticas y procedimientos, tendientes disminuir o eliminar riesgos o altos riesgos, así como para evitar desastres y mitigar su impacto destructivo sobre la vida, la salud, los bienes de las personas, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente. XVII.



Protección Civil: Al conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación y apoyo tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y, en general, por todas las personas que residan, habiten o transiten en el Municipio.

XVIII. Recuperación: Al proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros, lo cual se logra con base a la evaluación de los daños ocurridos, el análisis y la prevención de riesgos y en los planes de desarrollo establecidos.

XIX. Riesgo: A la probabilidad de peligro o contingencia de que se produzca un desastre.

XX. Rehabilitación: Al conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y a la reanudación de los servicios o actividades socio-económicas.

XXI. Salvaguarda: A las acciones destinadas primordialmente a proteger la vida, salud y bienes de las personas y la planta productiva, así como a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la inminencia de un siniestro o desastre o la presencia de éstos.

XXII. Siniestro: Al evento de ocurrencia cotidiana o eventual determinada en tiempo y espacio, en el cual uno o varios miembros de la población sufren un daño violento en su integridad física o patrimonial, de tal manera que se afecta su vida normal. Inducidos por el hombre, como los químicos-tecnológicos, los sanitarios-ecológicos y los socio-organizativos que se suscite no exista el riesgo de manifestarse en el marco geográfico del territorio del Municipio de Aguascalientes.

V. Auxilio: A las acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida, salud y bienes de las personas, la planta productiva y a preservar los servicios públicos y el medioambiente, ante la presencia de desastres. Estas acciones pueden ser de alerta miento, evaluación de daños, planes de emergencia, seguridad, búsqueda, salvamento y asistencia, servicios estratégicos, equipamiento y bienes, salud, aprovisionamiento, comunicación social de emergencia, reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

VI. Damnificado: A la persona que sufre, en su integridad física o en sus bienes, daños de consideración provocados directamente por los efectos de una emergencia o desastre, así como a sus dependientes económicos. Es aplicable este concepto a la persona que, por las mismas causas, haya perdido su ocupación o empleo, requiriendo consecuentemente del apoyo gubernamental para sobrevivir en condiciones de vida dignas.

VII. Desastre: Al evento determinado en tiempo y espacio en el cual la sociedad o una parte de ella sufre daños severos tales como la pérdida de vidas humanas, lesiones a la integridad física de las personas, daño a la salud, afectación de la planta productiva, daños materiales, daños al medio ambiente, imposibilidad para la prestación de servicios públicos, entre otros, de tal manera que la estructura social se desajuste y se impida el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad.

VIII. Emergencia: La situación derivada de fenómenos naturales, actividades humanas o desarrollo tecnológico que pueden afectar la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente, cuya atención debe ser inmediata.

IX. Evacuación: La medida de aseguramiento por alejamiento de la zona de peligro, en la cual debe prevalecer la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos.

X. Establecimientos: A las escuelas, oficinas, empresas, fábricas, industrias, almacenes, hoteles, moteles, centros de estudio, centros de salud, comercios,

oficinas públicas y privadas, teatros, estadios, salones de fiesta y, en general, a cualquier otro local, instalación, construcción, servicio u obra en los que, debido a su propia naturaleza, al uso a que se destine o a la concurrencia masiva de personas, pueda existir algún riesgo. Para los efectos del presente Reglamento, existen establecimientos de competencia municipal, estatal y federal.

XI. Grupos Voluntarios: A las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas y que cuenten con el reconocimiento oficial, cuyo objeto social sea prestar sus servicios en acciones de protección civil de manera comprometida y altruista, sin recibir remuneración alguna, y que para tal efecto cuentan con los conocimientos, preparación y equipos necesarios e idóneos.

XII. Mapa de riesgos: Al documento en el cual se describe, mediante simbología, el tipo de riesgo a que está expuesto cada zona o región del Municipio, mediante su identificación, clasificación y ubicación, y el cual permite a los diversos organismos de auxilio y apoyo a la población civil brindar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada en su situación de emergencia causada por fenómenos de origen natural o inducidos por el hombre.

XIII. Mitigación: A la disminución de los daños y efectos causados por un siniestro o desastre.

XIV. Municipio: Al Municipio de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes. XV. Plan de contingencias: Al documento que contempla el que hacer antes, durante y después de una situación de emergencia, riesgo o desastre, así como las acciones que se deben desarrollar en apoyo y auxilio a la población, así como las acciones de regreso a la normalidad.

XVI. Prevención: A las acciones, principios, normas, políticas y procedimientos, tendientes a disminuir o eliminar riesgos o altos riesgos, así como para evitar desastres y mitigar su impacto destructivo sobre la vida, la salud, los bienes de las personas, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

XVII. Protección Civil: Al conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación y apoyo tendientes a

Proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y, en general, por todas las personas que residan, habiten o transiten en el Municipio.

XVIII. Recuperación: Al proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros, lo cual se logra con base a la evaluación de los daños ocurridos, el análisis y la prevención de riesgos y en los planes de desarrollo establecidos.

XIX. Riesgo: A la probabilidad de peligro o contingencia de que se produzca un desastre.

XX. Rehabilitación: Al conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y a la reanudación de los servicios o actividades socio-económicas.

XXI. Salvaguarda: A las acciones destinadas primordialmente a proteger la vida, salud y bienes de las personas y la planta productiva, así como a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la inminencia de un siniestro o desastre o la presencia de éstos.

XXII. Siniestro: Al evento de ocurrencia cotidiana o eventual determinada en tiempo y espacio, en el cual uno o varios miembros de la población sufren un daño violento en su integridad física o patrimonial, de tal manera que se afecta su vida normal.

## **Identificación y Desarrollo de Categorías Conceptuales.**

### **Identificación del riesgo**

La identificación o conocimiento del riesgo corresponde en general a la percepción individual, la representación social y la estimación objetiva del mismo. Para poder intervenir el riesgo es necesario reconocerlo, dimensionarlo (medirlo) y

representarlo mediante modelos, mapas, índices, etc, que tengan significado para la sociedad y para los tomadores de decisiones. Metodológicamente involucra la valoración de las amenazas factibles, los diferentes aspectos de la vulnerabilidad de la sociedad ante dichas amenazas y su estimación como una situación de posibles consecuencias de diferente índole en un tiempo de exposición definido. Su evaluación, con fines de intervención, tiene sentido cuando la población lo reconoce y lo comprende (Cardona, et al., 2005).

Identificar y estimar el riesgo de los elementos expuestos y analizar su origen y evolución a lo largo del tiempo, constituye una herramienta de diagnóstico que permite priorizar el tipo de medidas y acciones de carácter político, económico, social y ambiental, para neutralizar o reducir dicho riesgo mediante acciones de intervención y planificación, y lograr así un desarrollo equilibrado.

### **10.3 Para la identificación del riesgo cobran importancia 3 aspectos fundamentales:**

El primero de ellos es la Evaluación de la amenaza, que puede definirse como el “pronosticar” la ocurrencia de un fenómeno y que es realizada por instituciones técnicas y científicas relacionadas generalmente con campos afines a la geología, la hidrometeorología y procesos tecnológicos, las cuales de acuerdo con estudios que varían desde estimaciones generales hasta análisis detallados, plasman en mapas de diferentes escalas la cuantificación de la amenaza y una zonificación cartográfica. A estos mapas se les denomina “Mapas de amenaza”, los cuales se convierten en un insumo fundamental para el ordenamiento territorial o la planeación física, especialmente cuando se trata de determinar la aptitud ambiental de posibles zonas de expansión urbana o de localización de nueva infraestructura.

El segundo de estos aspectos es la Evaluación de la vulnerabilidad, que se define como un proceso mediante el cual se analiza y se determina el nivel de exposición

que tiene un elemento de verse afectado o de sufrir una pérdida ante una amenaza específica. Este tipo de evaluación puede clasificarse desde el punto de vista técnico o social, siendo la primera más factible de cuantificar en términos físicos y funcionales, por ejemplo en pérdidas potenciales referidas a los daños o la interrupción de los servicios, a diferencia de la segunda, que prácticamente sólo puede valorarse cualitativamente y en forma relativa, debido a que está relacionada con aspectos económicos, educativos, culturales, ideológicos, etc., que a menudo se pueden evaluar mediante índices o indicadores. En último lugar se encuentra la Percepción del riesgo, que al igual que la amenaza también puede plasmarse en mapas y se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno, con la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Es importante que tengamos en cuenta entonces que el riesgo es posible intervenirlo o modificarlo simplemente reduciendo las condiciones de vulnerabilidad y comprendiendo que los fenómenos de la naturaleza son amenazas en la medida en que los asentamientos humanos sean vulnerables.

#### **10.4 Ruta de Evacuación**

Es la trayectoria que debe ofrecer la mayor seguridad al personal y sus visitantes hacia la salida en el menor tiempo posible.

#### **10.5 Punto de Reunión**

Es el lugar predeterminado, cercano y seguro de los efectos del siniestro, donde se trasladará a todos los evacuados.

#### **10.6 Acceso a la Ruta de Salida**

Es la parte del recorrido que conduce desde cualquier lugar del centro de trabajo hasta la ruta de salida.

#### **10.7 Ruta de Salida**

Un camino de salida continuo y sin obstrucciones que va desde cualquier punto dentro del lugar de trabajo hasta un lugar seguro (incluidas las áreas de refugio).

Se compone de tres partes; Acceso a la salida, Salida y Salida final.

Las rutas de salida deben ser permanentes y debe haber suficientes salidas distribuidas de manera adecuada para permitir un escape rápido. Las salidas deben estar separadas por materiales ignífugos. Las aberturas de las salidas deben limitarse a la cantidad necesaria para permitir el acceso a la salida o a la salida final. La abertura en una salida debe estar protegida por una puerta automática contra incendios que permanezca cerrada o se cierre de forma automática en caso de emergencia.

### **10 .8 Descarga de Salida**

Cada salida final debe conducir directamente afuera o a una calle, sendero, área de refugio, camino público o espacio abierto con acceso al exterior, y debe ser lo suficientemente largo como para alojar a todos los ocupantes del edificio que podrían utilizar la ruta de salida.

### **10. 9 Punto de Reunión**

Es un lugar seguro en el exterior del inmueble; debe establecerse y delimitarse tomando en cuenta las condiciones de riesgo o seguridad existentes en el lugar.

## **CAPÍTULO 4: DESARROLLO**

### **11. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

1.- Conocer la normatividad aplicable: Lo primero que se hará es tanto hacer una búsqueda documental como una visita a la Dirección Estatal de Protección Civil con el objetivo de conocer muy bien cuál es la normatividad en materia de seguridad civil que aplica para un centro educativo.

2.- Diseñar y elaborar programa interno: Después de conocer la normatividad aplicable (actividad 1) se procederá a la elaboración del programa interno de protección civil que contendrá un listado de todas las actividades necesarias para cumplir con los requisitos, sus responsables de ejecución y las fechas propuestas de realización, el cual se someterá a la revisión de la directora del plantel.

3.- Desarrollar las actividades planteadas en el programa:

- Establecer contacto con el área de Protección Civil correspondiente (punto 1), para conocer las normatividades vigentes.
- Programar capacitación, para identificar los pasos a seguir (punto 1).
- Creación de Comité de Protección Civil interno escolar (punto 2).

4.- Evaluar la efectividad del desarrollo de las actividades planteadas en el programa:

- Investigar antecedentes de situaciones de riesgo dentro de la escuela.
- Solicitar el apoyo a Protección Civil para desarrollar el diagnóstico para conocer las situaciones de riesgo que existen dentro de la escuela (recorrido por la escuela y sus alrededores con Comité de Protección Civil y padres de familia).

5.- Elaborar un diagnóstico situacional relativo a seguridad institucional:

- Investigar con varias fuentes de protección civil y padres de familia.

6.- Elaborar e implementar plan de acción para la atención de áreas de oportunidad relacionadas con la seguridad del plantel, una vez elaborado el diagnóstico en general se realizarán las siguientes acciones:

- Diseñar e implementar encuestas sobre situaciones de riesgo dentro de la escuela al personal, alumnos y padres de familia.
- Recopilar información de los resultados obtenidos de las encuestas.
- Identificar las necesidades para atender como situaciones de riesgo dentro y fuera de la escuela.
- Diseñar e implementar un simulacro para llevar a cabo correctamente el plan de acción para la atención a situaciones de riesgo del plantel.

7.- Se irá desarrollando el reporte final de la residencia profesional.



## CAPITULO 5: RESULTADOS

### 12. RESULTADOS

Se desarrollaron las siguientes preguntas con los siguientes resultados, en base al muestreo q se realizó se obtuvieron los resultados de estas encuestas.

#### 12.1 ENCUESTA DE ENERO

1.- SABES DE ALGUN RUMOR DE VIOLENCIA EN LA ESCUELA ?

SI NO

2.- HAS MANEJADO UN ARMA DE FUEGO ?

SI NO

3.- TIENES CONOCIMIENTO DE COMO PREVENIR VIOLENCIA EN LA ESCUELA ?

SI NO

4.- SABES COMO ESTAR PREPARADO ?

SI NO

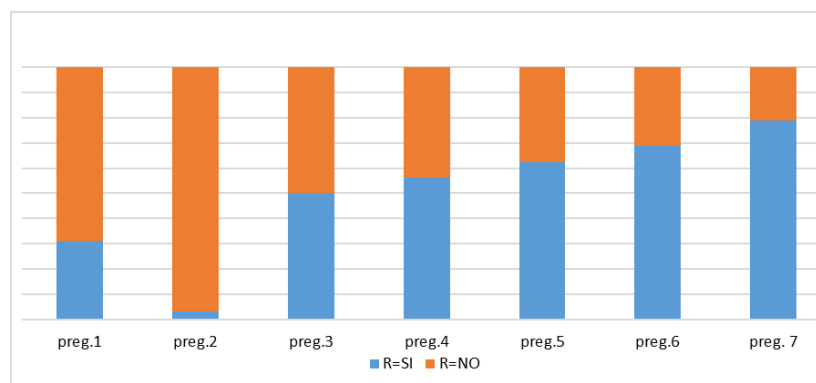
5.- SABES QUE HACER CUANDO ESTO SUCEDE (VIOLENCIA EN LA ESCUELA) ?

SI NO

6.- SABES QUE HACER DESPUES (VIOLENCIA EN LA ESCUELA) ?

SI NO

7.- SABES QUIEN NOS PUEDE AYUDAR (AL SUFRIR VIOLENCIA EN LA ESCUELA) ? SI NO QUIEN \_\_\_\_\_



### Imagen#3 resultados de encuesta

#### 12.2 ENCUESTA – FEBRERO

1.- TIENES CONOCIMIENTO DE ARMAS DENTRO DEL BDD?

SI NO

2.- TIENES CONOCIMIENTO DE AMENAZAS O EXTORCION DENTRO DEL BDD?

SI NO

3.- HAS SUFRIDO AMENAZAS O EXTORCION DENTRO DEL BDD?

SI NO

4.- SABES COMO PREVENIR LAS AMENAZAS Y LA EXTORCION?

SI NO

5.-SABES COMO ESTAR PREPARAD@ ANTE UNA AMENAZA O EXTORCION ?

SI NO

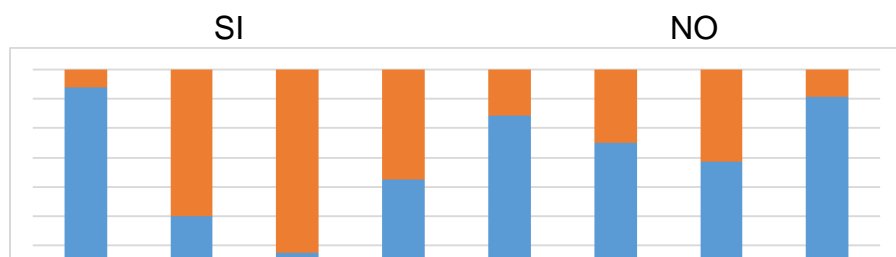
6.- SABES QUE HACER CUANDO SUFRES UNA AMENAZA O EXTORCION?

SI NO

7.- SABES QUE HACER DESPUES DE SUFRIR UNA AMENAZA O UNA EXTORCION ?

SI NO

8.- SABES QUIEN TE PUEDE APOYAR ANTE UNA AMENAZA O EXTORCION ?



## **IMAGEN#4 RESULTADOS DE ENCUESTA**

### **12.3 ENCUESTA MARZO – ABRIL**

1.- TE HAN OFRECIDO SUSTANCIAS ADICTIVAS DENTRO DEL BDD?

SI NO

2.- HAS CONSUMIDO ALGUNA SUSTANCIA ADICTIVAS DENTRO DEL BDD ?

SI NO

3.-SABES COMO PREVENIR SI TE OFRECEN ALGUNA SUSTANCIA ADICTIVA ?

SI NO

4.- ESTAS INFORMAD@ PARA EVITAR ALGUNA SUSTANCIA ADICTIVA ?

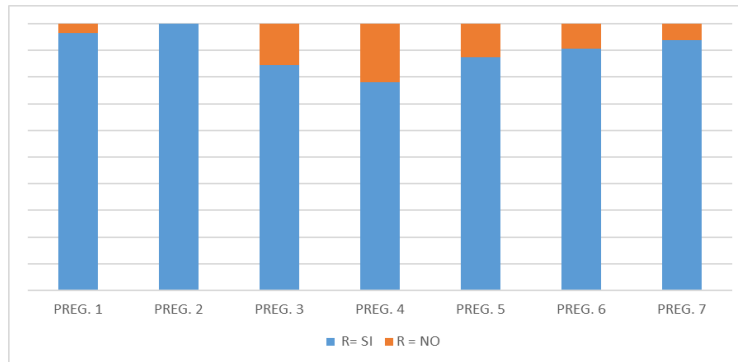
SI NO

5.- SABES QUE HACER CUANDO HAS CONSUMIDO ALGUNA SUSTANCIA ADICTIVA ?

SI NO

6.- SABES QUE HACER DESPUES DE HABER CONSUMIDO ALGUNA SUSTANCIA ADICTIVA? SI NO

7.- SABES QUIEN TE PUEDE APOYAR A DEJAR DE CONSUMIR ALGUNA SUSTANCIA ADICTIVA? SI NO



**IMAGEN#5 RESULTADOS DE ENCUESTA**

SE ENCUESTO TAN SOLO AL 20% DEL ALUNMADO, A 64 ALUMNOS POR ENCUESTA DE UN TOTAL DEL ALMNADO DE 320 ALUMNOS, ASI TOMANDO SOLO UNA MUESTRA ANTES

**ANTES:**



**IMAGEN #6 ANTES DE LA INTALACION DE EXINGUIDORES**

**DESPUES**



**IMAGEN#7 DESPUES DE LA INTALCION DE EXTINGUIDORES**

**ANTES**



**IMAGEN#8 ANTES DE REFORRAR LA SEGURIDAD DE LOS BARANDALES**

**DESPUES**



**IMAGEN#9 DESPUES DE REFORRAR LA SEGURIDADE DE LOS BARANDALES**

## ANTES



IMAGEN#10 ANTES DE REFORZAR LA BASE DE LOS PASILLOS

## DESPUES



IMAGEN#11 DESPUES DE REFORZAR LAS BASES DE LOS PASILLOS

El objetivo de la **evaluación inicial de riesgos** es estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el Servicio de Salud esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

## **12.4 PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

El “Bachillerato del Deporte Aguascalientes”, necesita como algo primordial, para un correcto desarrollo de su actividad, el contar con un programa para la atención de emergencias.

El contenido del presente Plan está basado en la normatividad, desarrollo de medidas y dispositivos, de Prevención, Seguridad y Autoprotección, para el personal, bienes y entorno, ante la eventualidad de una contingencia o desastre.

Entre los puntos considerados de acuerdo a su prioridad, para tener como metas principales en el desarrollo del Plan son:

- Identificación de Riesgos
- Capacitación para los Brigadistas internos.
- Concertación de apoyo con los grupos de respuesta secundaria.
- Constante mantenimiento, del equipo de emergencia
- La Planeación, Ejecución y Evaluación, de ejercicios y simulacros

A fin de lograr una diferenciación, podemos dividir las acciones entre subprogramas que son:

### **12.5 COMITÉ INTERNO PROTECCION CIVIL**

Es un órgano constituido por los integrantes de el “Bachillerato del Deporte Aguascalientes” y su función principal es la de operar el programa interno, en situaciones de emergencia, contingencia o desastre.



Este deberá ser constituido por el personal del Bachillerato del Deporte Aguascalientes, con la capacidad de decisión sobre las acciones a seguir y de los recursos disponibles, así como de supervisar y coordinarla capacitación y difusión del personal. Teniendo en cuenta el número de integrantes del bachillerato del Deporte Aguascalientes, se diseña la composición de las brigadas de acuerdo con las áreas críticas.

Cuando se designa al personal, sobre todo al Jefe de Evacuación y/o a sus ayudantes, éstos no deben ser necesariamente los que ocupan altos cargos.

#### **12.6 JEFE DE BRIGADA DE EVACUACIÓN**

- Asume la dirección y el control de evacuación.
- Coordina y aprueba los planes internos y el apoyo externo.
- Organiza y mantiene entrenadas a todas las brigadas necesarias.
- Organiza sistemas de control para época normal y de emergencia.
- Remiten sugerencias al Jefe, en base de observaciones y experiencias recogidas para reforzar el Plan de Evacuación.

#### **12. 7Auxiliares de Operaciones (personal administrativo y de apoyo)**

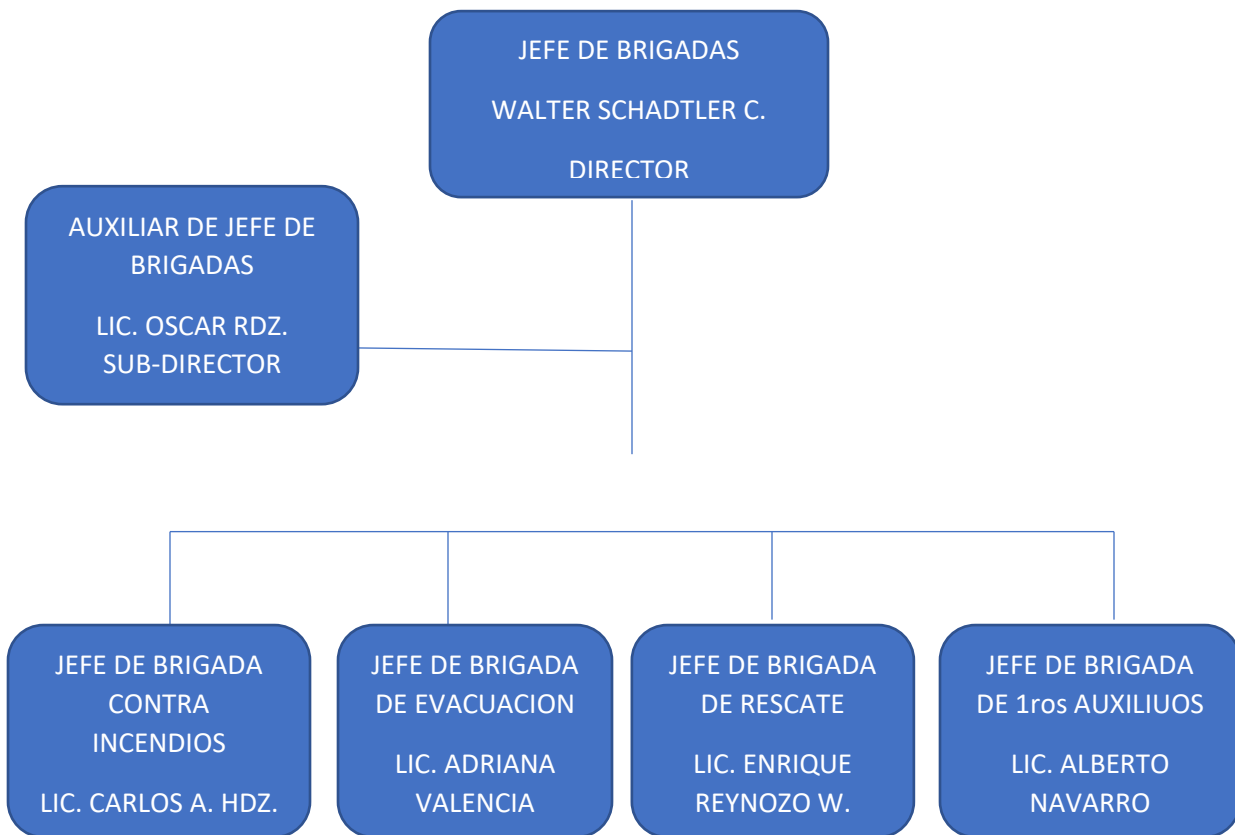
- Asumen acciones complementarias y específicas a las acciones que realizan los Jefes de Brigada.
- Colaboran constantemente con las acciones generales.

#### **12. 8 Personal en General**

- Facilitarán las acciones.
- Obedecerán las disposiciones e indicaciones.

- Adoptarán un comportamiento de mutua ayuda.
- No usarán los teléfonos durante una emergencia.

### 12.9 BRIGADAS Y SUS FUNCIONES ORGANIGRAMA



## **IMAGEN#12 ORGANIGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN**

### **12.9.1 FUNCIONES DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS**

#### **Coordinador**

- En caso de siniestro, coordina, dirige y lleva el registro de las acciones llevadas a cabo por la brigada.
- Se coordina con las otras brigadas durante el siniestro para brindarse apoyo mutuamente.
- Se asegura que se cumplan los requerimientos de su área en calidad y cantidad.
- Solicita ayuda externa en caso de ser necesario.

#### **Resto de la brigada**

- Acuden al lugar del siniestro para empezar con las acciones necesarias para proteger la vida de los trabajadores y los bienes de la empresa.
- No es necesario que el coordinador se encuentre en el área para iniciar las acciones de control.
- Apoyan en la evacuación y acordonan el área según las instrucciones.

"JEFE DE BRIGADAS" LIC. WALTER SCHATLER CONTRERAS DIRECTOR

"FUNCIONES DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS" LIC. CARLOS ANTONIO HERNANDEZ.

"FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN" LIC. ADRIANA VALENCIA

"FUNCIONES DE LA BRIGADA DE RESCATE" LIC. ENRIQUE REYNOSO W..

"BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS" LIC. ALBERTO NAVARRO CARREON

"AUXILIAR DE JEFE DE BRIGADAS" PROFR. LIC. OSCAR RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR

### **12.9.2 FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN**

Coordinador

- En caso de siniestro, coordina, dirige y lleva el registro de las acciones tomadas por la brigada según instrucciones del jefe de piso.
- Se coordina con las otras brigadas durante el siniestro para apoyarse.
- Se asegura que se cumplan los requerimientos de su área en calidad y cantidad.
- Solicita ayuda externa en caso de ser necesario.

Resto de la brigada

- Acuden al lugar del siniestro para empezar con las acciones. Necesarias para proteger la vida de los trabajadores y los bienes de la empresa.
- No es necesario que el coordinador se encuentre en el área para iniciar las acciones de control.
- Apoyan la evacuación del área.
- Acuden a todas las sesiones de capacitación.

### **12.9.3 FUNCIONES DE LA BRIGADA DE RESCATE**

Coordinador

- En caso de siniestro, coordina, dirige y lleva el registro de las acciones tomadas por la brigada.
- Se coordina con las otras brigadas durante el siniestro para apoyarse.

- Se asegura que se cumplan los requerimientos de su área en calidad y cantidad
- Solicita ayuda externa en caso de ser necesario.

Resto de la brigada

- Acuden al lugar del siniestro para empezar con las acciones necesarias para proteger la vida de los trabajadores y los bienes de la empresa.
- No es necesario que el coordinador se encuentre en el área para iniciar las acciones de control.
- Apoyan en la evacuación y verifican el desalojo completo.
- Acuden a todas las sesiones de capacitación.

#### **12.9.4 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

Se organizan en tres momentos, antes, durante y después de la emergencia. Teniendo en cuenta estos tres momentos, las principales actividades que se realizan son:

##### **Antes**

- Identificar posibles situaciones de emergencia médica que se pueden presentar en el lugar (padecimientos de los trabajadores y que se podrían complicar durante la emergencia, lesiones por accidentes de trabajo, etc.).
- Tener disponible el equipo de primeros auxilios y ubicado en los lugares estratégicos previamente elegidos.
- Coordinar la capacitación necesaria para los miembros de la brigada.

##### **Durante**

- Evaluar la condición del paciente.
- Brindar la asistencia básica en primeros auxilios.

- Determinar la necesidad de traslado y cuidados médicos para el paciente.
- Mantener informado al mando del Comité de Emergencias sobre las acciones que realiza y los requerimientos necesarios para la ejecución de sus tareas.

### **Después**

- Evaluar la aplicación de los planes de respuesta.
- Elaborar el informe correspondiente.
- Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta, teniendo como base la evaluación realizada.

### **Prevención**

La prevención es el conjunto de recomendaciones enfocadas para conocer los peligros o los riesgos dentro de la escuela, para eliminarlos o reducirlos, así como evitar o mitigar su impacto. Recomendaciones de aplicación diaria para la escuela, del comedor y la cooperativa.

En el punto a. Identificación de riesgos externos o internos, de este documento, se abordaron recomendaciones generales para la escuela. Sin embargo, en este punto nos enfocaremos al área del Servicio de Alimentación (cooperativa y comedora).

Cada escuela que ofrece Servicio de Alimentación cuenta con un Coordinador que es el responsable de dar seguimiento, organizar al Comité del Servicio de Alimentación, y coordinarse con el director o directora para definir las tareas y el tipo de organización para afrontar situaciones de emergencia.

El Coordinador del Servicio de Alimentación en acuerdo previo con el Director(a) de la escuela son los encargados de organizar a los padres de familia y a los alumnos en el espacio donde se consumen los alimentos, esto es, establecen horarios y turnos para brindar el servicio, asignan responsables y elaboran un acuerdo de aprender a convivir dentro del Servicio de Alimentación.

Mitigación Acciones para disminuir el impacto ante la presencia de amenazas.

Una vez elaborado el mapa, plano, se identifican las zonas con menos amenazas, y nos imaginamos posibles escenarios, para lo cual se realizan recorridos de reconocimiento por las instalaciones de la escuela. Es ahora cuando se deberán atender los puntos de riesgo encontrados en el recorrido. Para esto sirven de apoyo las diferentes listas de cotejo que se han revisado en los puntos anteriores.

Es momento de realizar simulacros los cuales permitan reforzar y mejorar los protocolos de actuación de la escuela. Se recomienda que la escuela realice mínimo 2 simulacros en cada ciclo escolar, que les servirán para reforzar y mejorar el Plan establecido, ya que a través de estos ejercicios se pueden corregir los errores que se pudieran cometer.

#### Tipos de simulacro

Simulacro de gabinete El director, es el encargado de convocar a reunión a docentes, coordinador de alimentos, comité de establecimiento de consumo escolar, personal de apoyo y familias para que en conjunto se realice un simulacro.

El simulacro de gabinete consiste en establecer, por escrito, las acciones que se deben realizar imaginando una situación de emergencia en la escuela. Se indican

actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz en el corto, mediano y largo plazo.

Para este tipo de simulacro se debe considerar el análisis realizado en los puntos anteriores de este documento: tipo de amenazas, infraestructura del inmueble, número de grupos, número de docentes, población flotante, etc.

¿Qué temas deben considerarse?

- Hipótesis y escenario.
- Sistemas de alarma (acuerdos de activación de alarma, en el caso de las escuelas que no cuenten con alarma eléctrica, pueden ocupar un silbato para alertar a la comunidad escolar).
- Identificación de áreas de menor riesgo.
- Instalación de señalización. □ Método de evacuación, repliegue y salidas de emergencia (acuerdos de tránsito para la evacuación).
- Actuación de los brigadistas (Indicar quién tendría que ser responsable y cómo realizar cada una de estas medidas, haciendo corresponsables a toda la comunidad escolar).
- Censo y registro de población de inmueble.
- Directorio de servicios de emergencia.

#### Simulacro con previo aviso

**Se aplica una vez realizado el simulacro de gabinete y tener el Plan aprobado:**

1. Se publica y se da a conocer a todo el plantel. 2. Siempre se ha de procurar mantener una coordinación con autoridades locales de protección civil, a efecto de determinar su participación, contar con su asesoría para la planeación, ejecución y



evaluación del ejercicio. En los casos de las escuelas rurales multigrado-alejadas de los centros de población, se sugiere que se haga en conjunto con las autoridades de la comunidad (comisario ejidal, presidente de la sociedad de padres de familia y/o del consejo escolar de participación social). 3. También se notifica a las familias, población flotante y vecinos del lugar, a fin de que no les genere intranquilidad o alarma y no propicien movilización innecesaria de grupos de emergencia.

### **¿Cómo sabemos si lo hicimos bien?**

Para saberlo, se utilizan ciertos ejemplos de formatos que se necesitan revisar para saber si se logró o no el objetivo. Se tiene que considerar:

#### **Hipótesis y escenario**

- Lo planteado en las hipótesis y el escenario ameritaban la evacuación.
- El escenario concordaba con la amenaza seleccionada.
- Ésta era la de mayor probabilidad de ocurrencia.

#### **Sistema de alarma**

- Hubo un responsable de accionarla.
- Se accionó oportunamente.
- Todas las personas que ocupaban el inmueble la escucharon y/o vieron.
- Fue efectiva para iniciar todo el movimiento del simulacro.

#### **Rutas de evacuación.**

- Fueron adecuadas.
- No hubo obstáculos.

### **Señalización**

- Las señalizaciones cumplieron su función conforme a lo previsto.
- Las señalizaciones fueron accesibles para las personas con alguna discapacidad.

### **Actuación de los brigadistas**

- Los brigadistas cumplieron sus funciones siguiendo las instrucciones.
- Los brigadistas observaron un comportamiento adecuado durante la evacuación.

### **Usuarios**

- Los usuarios cumplieron con las normas adoptadas.
- Los usuarios acataron las indicaciones del director. de los docentes, de los brigadistas.
- La conducta de los usuarios durante el simulacro fue la adecuada.

También es recomendable reconocer la participación y desempeño general de todos los participantes, a la vez convocarlos para promover acciones preventivas de manera permanente incluso desde el ámbito familiar.

Esta lista de cotejo nos permitirá adecuar al Plan con las acciones no contempladas en el simulacro de gabinete. Se puede modificar cuantas veces se requiera, la finalidad es mantener actualizada la información acorde a cada ciclo escolar, contexto y población.

## Simulacro sin aviso

Se realiza sin avisar a la comunidad escolar de que se trata de un simulacro. Con la finalidad de evaluar si los acuerdos establecidos se llevan a cabo.

En resumen, para llevar a cabo un simulacro sin previo aviso es necesario tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Imagina una situación de emergencia en la escuela contemplando también el área de Servicio de alimentación de tu escuela, ¿Qué harías tú y la comunidad escolar si sucediera...
2. Entre toda la comunidad escolar, se le asignarán responsabilidades a cada miembro del Comité para atender la posible emergencia.
3. Ante una alarma, interrumpan cualquier cosa que estén realizando. Cierren llaves de paso del agua, gas y corten el suministro eléctrico.
4. Replieguen y/o Evacuen por la ruta señalada de acuerdo al Plan y midan el tiempo que necesitan para llegar a la zona de menor riesgo.
5. Evalúen resultados y ajusten los tiempos.



**IMAGEN#13 COLOCACION DEL LETRERO DE RUTA DE EVACUACION**



**IMAGEN#14 COLOCACION DE LOS LETREROS DE RUTA DE EVACCION**

## **CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES**

Concluyo que es muy importante tener en cuenta, que las amenazas naturales, combinadas con la situación social, económica y ambiental, han producido desastres de devastadoras consecuencias. Las pérdidas de vidas humanas, infraestructura económica, social y oportunidades de progreso desaparecidas han sido muy elevadas y profundizan los problemas sociales y las dificultades en el proceso de desarrollo.

La gestión del riesgo, como esfuerzo anticipado para reducir las pérdidas en el futuro, se define como el proceso de identificación, análisis y cuantificación de las vías adecuadas para emprender acciones preventivas y correctivas. Una vez que se ha producido un desastre y el gobierno decide destinar recursos a la gestión del riesgo, pueden surgir problemas porque las prioridades cambian sin que las medidas de reconstrucción hayan sido totalmente completadas.

Puede ocurrir que los recursos comprometidos sean insuficientes para reponer las pérdidas o realizar las inversiones preventivas y evitar la reconstrucción de la vulnerabilidad.

Por tanto, me pude dar cuenta de la importancia de poder conocer e implementar, lo que es un Plan de Protección Civil, para cualquier clase de contingencia; desde algo tan sencillo como una torcedura de un tobillo hasta algo más complicado como un incendio. Para lo cual no es suficiente tener sólo el conocimiento, sino, la práctica

y saber cómo actuar, cuando así se requiera. Fue algo muy enriquecedor, poder implementar dentro de mi trabajo, junto con toda la comunidad escolar, del “Bachillerato del deporte”, Aguascalientes es un Plan de Protección Civil, e involucrarnos en la organización de brigadas, la utilización e interpretación de señalamientos informativos y preventivos, etc. Además de poder ponerlo en práctica dentro y fuera de la escuela; así como en cualquier situación de la vida cotidiana.

## **CAPÍTULO 7: COMPETENCIAS DESARROLLADAS**

- Diseñar y aplicar habilidades directivas y la ingeniería en el diseño, creación, gestión, desarrollo, fortalecimiento e innovación de las organizaciones, con una orientación sistémica y sustentable para la toma de decisiones en forma efectiva.
- Gestionar eficientemente los recursos de la organización con visión compartida, con el fin de suministrar bienes y servicios de calidad.
- Integrar, dirigir y desarrollar equipos de trabajo para la mejora continua y el crecimiento integral de las organizaciones.
- Utilizar las nuevas tecnologías de información en la organización, para optimizar los procesos de comunicación y hacer más eficiente la toma de decisiones.
- Aplicar métodos de investigación para desarrollar e innovar sistemas, procesos y productos en las diferentes dimensiones de la organización.

## **CAPÍTULO 8: FUENTES DE INFORMACIÓN**

Gestión del Riesgo. Manizales – Colombia. (2019). “Identificación del Riesgo”.  
Página consultada el 14 de enero, 2019, desde:  
enero[http://www.gestiondelriesgomanizales.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=26&Itemid=196](http://www.gestiondelriesgomanizales.com/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=196)

Protección Civil. CJCDMX. (2017). ¿Qué es la ruta de evacuación? Página  
consultada el 14 de enero, 2019, desde:  
[http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/proteccion\\_civil/ruta-de-evacuacion/](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/proteccion_civil/ruta-de-evacuacion/)

Protección Civil. CJCDMX. (2017). ¿Qué es un punto de reunión? Página  
consultada el 14 de enero, 2019, desde:  
[http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/proteccion\\_civil/ruta-de-evacuacion/](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/proteccion_civil/ruta-de-evacuacion/)

Secretaría de Gobernación (SEGOB). Sistema Nacional de Protección Civil México.  
(2012). “Identifica los puntos de reunión”. Página consultada el 14 de enero, 2019,  
desde: [http://sismos.gob.mx/en/sismos/Identifica\\_los\\_puntos\\_de\\_reunion](http://sismos.gob.mx/en/sismos/Identifica_los_puntos_de_reunion)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría  
de Servicios Parlamentarios. Diario Oficial. (2014). “Reglamento de la Ley General  
de Protección Civil”.

Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. Medio de Difusión del Gobierno  
Constitucional del Estado. (2009).

Periódico Oficial del Municipio de Aguascalientes. Medio de Difusión del Gobierno Constitucional del Municipio. (2009). “Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Aguascalientes”.

Coordinación Nacional de Protección Civil, México. (2014). “Boletín Especial Protección Civil”.

Secretaría de Educación Pública. Nuevo Modelo Educativo. (2017). Guía Básica para la Gestión Integral de Riesgos en Escuelas de Tiempo Completo. Página consultada el 15 de enero, 2019, desde: [https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201712/201712-RSC-vwygEFk42G-Guia\\_seguridad2.PDF](https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201712/201712-RSC-vwygEFk42G-Guia_seguridad2.PDF)

Secretaría de Educación Pública. Programa Escuela Segura. (2011). Manual de Segura Escolar. Página consultada el 15 de enero, 2019, desde: <http://www.seslp.gob.mx/pdf/Manual%20de%20SeguridadWeb%20290212.pdf>



## **9. ANEXOS :**

Identificación de amenazas externas e internas.

Herramientas para elaborar mapas de riesgos.

## INSTRUMENTO 1

Identificación de amenazas (a que está expuesto el bachillerato).

Seleccione los niveles de riesgo y problemática que afecten su plantel e indique las acciones a realizar							
Agentes perturbadores	Agente Periódico		Frecuencia	Nivel de riesgo			Medidas preventivas a realizar
	Si	No		Ninguno	Intermedio	Alto	
Sismos							
Erupciones volcánicas							
Tsunami							
Deslizamientos							
Colapso de suelo							
Hundimientos							
Maremotos							
Huracanes							
Inundaciones							
Nevadas							
Granizadas							
Trombas							
Incendios							
Explosiones							
Radiación							
Contaminación ambiental							
Epidemia							
Plaga							
Manifestaciones							
Accidentes terrestres							
Interrupción de energía eléctrica							
Instalaciones sobre pobladas							
Concentraciones masivas de población							
Otro							

## INSTRUMENTO 2

Identificación de amenazas en la infraestructura (del Bachillerato)

Infraestructura				
Descripción	Estado			Observaciones (Amenazas)
	Bueno	Regular	Malo	
<b>Techo</b>				
Techo				
Vigas				
Muros				
Paredes				
Puertas				
Ventanas			✓	Sin asegurar y con vidrios rotos
Cerraduras				
Otros				
<b>Hidrosanitaria e instalación eléctrica</b>				
Tubería				
Muebles sanitarios				
Bomba hidráulica				
Deposito de agua				
Tomas siamesas				
Drenaje				
Canales de agua de lluvia				
Canales de desagüe o zanjás				
Alcantarillados				
Cisterna				
Bomba de hidratantes				
Fugas de agua				
Instalaciones eléctricas				
Tomas de corriente				
Otros				
<b>Gas</b>				
Instalaciones de tubería				
Tanques de cilindro				
Tanques de gas estacionario				
Fugas de gas				

INSTRUMENTO 3

Identificación de riesgos estructurales

Riesgos Estructurales							
Descripción	Estado			Ubicación y descripción de daños	Medida preventiva o correctiva a realizar	Se debe solicitar apoyo especializado	
	Bueno	Regular	Malo			Si	No
Hundimiento del inmueble							
Inundación notoria del inmueble							
Separación de la cimentación							
Grietas en el piso							
Daño en columnas							
Daño en trabes							
Daño en vigas							
Daño en muros de carga							
Techo							
Puertas							
Ventanas							
Cerraduras							
Escaleras							
Otros							
<b>Salida de servicio</b>							
Salidas Homogéneas							
Iluminación							
<b>Salida de emergencia</b>							
Salidas Homogéneas							
Iluminación							
<b>Riesgos no estructurales</b>							
Objetos que se puedan caer, volcar o deslizar							
Ventanas y cancelas de vidrio							
Líquidos tóxicos o inflamables							

## INSTRUMENTO 4

### Señalización

Señalizaciones	Hay en existencia		Condición del equipo		Cantidad faltante	Se requiere mantenimiento o adquisición		Responsable de mantenimiento o adquisición
	Si	No	Bueno	Malo		Si	No	
Rutas de evacuación								
Primeros auxilios								
Punto de reunión								
Salida de emergencia								
Escaleras de emergencia								
Uso exclusivo para personas con discapacidad								
Extintores								
Hidrantes								
Alarma sísmica								
Equipo de emergencia								
Botiquín								
Zona de protección								
Zona de concentración								
Zona de refugio temporal								
Registro de visitantes								
Área restringida								
Sustancias corrosivas								
Materiales inflamables o combustibles								
Riesgo eléctrico								
No fumar								
No correr								
No gritar								
No empujar								

## **ANEXO 2**

Previsión y Prevención

Realizar un recorrido por las instalaciones de servicio de alimentaci3n

Recomendaciones en comedor y cocina							
Descripción	Estado			Descripción de daños	Medida preventiva o correctiva a realizar	Se debe solicitar apoyo especializado	
	Bueno	Regular	Malo			Si	No
<b>Eléctrica</b>							
Ventilación e iluminación de preferencia de forma natural							
Pisos antiderrapantes para evitar caídas							
Paredes recubiertas de azulejos de cerámica o materiales impermeables, no absorbentes y lavables (pintura esmalte)							
Entradas y pasillos libres, para realizar recorridos seguros y evacuación de emergencia							
Extintores de espuma (uso fácil para el alumado) o extintor convencional (vigente) Mobiliario resistente y en buen estado							
Rampas para el acceso seguro a los alumnos con algún tipo de discapacidad.							
Guantes para proteger manos, al momento de realizar limpieza.							
Ropa que este hecha preferentemente de algodón							
Redes en el cabello, ayudará a tener mayor higiene en los alimentos							
Botes de basura en un espacio alejado de los alimentos y vaciado diario de desechos							
Productos de limpieza y alejados de los alimentos							
Utilizar un solo limpiador en el aseo del comedor. La mezcla de varios limpiadores como amoníaco, cloro, aromatizantes, desinfectantes pueden causar intoxicaciones por la emisión de gases							
Zapatos cerrados, procurar en lo posible							
Mesa de preparación de alimentos al centro del espacio para la cocina.							
Acceso directo de cocina al comedor y que sea accesible a circulaciones exteriores							
No cocinar con pulseras o anillos porque pueden calentarse y provocar quemaduras corriendo el riesgo de caerse en los alimentos							
Evitar la acumulación de cochambre y grasa ya que éstos son altamente inflamables.							

INSTRUMENTO 1  
El botiquín en la escuela

Botiquín	Hay en existencia		Condición del equipo		Cantidad faltante	Se requiere mantenimiento o adquisición		Responsable de mantenimiento o adquisición
	Si	No	Bueno	Malo		Si	No	
jabón neutro líquido								
Alcohol								
Benzal								
Algodón esterilizado								
Gasa esterilizada chica								
Gasa esterilizada grande								
Vendas de 5 cm								
Vendas de 10 cm								
Vendas de 20 cm								
Cinta adhesiva de 1 cm de ancho								
Tijera curva de punta roma								
Abatelenguas								
Termómetro oral								
eringas de 3.5 y 10 ml								
Lámpara de bolsillo								
Curitas								
Apositos								
Collarin chico								
Collarin grande								
Guantes de látex								
Isodine								
Agua estéril								
Salbutamol								
Electrolitos orales								
Ubicación								